

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 016 -2018**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:00 horas del día 20 de abril de 2018, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina, en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la presente sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====

En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso dar lectura del Acta de Sesión Ordinaria N° 015-2018, y se acordó por unanimidad, dar por aprobada la referida acta y disponer su ejecución inmediata. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA manifiesta que no hay **despachos** aparte de la agenda, asimismo, solicita a los miembros de la Sesión hacer llegar sus **informes y pedidos** de sus respectivas Vicepresidencias; al no haber informes ni pedidos, se continúa con la sección de **orden del día** para discutir y aprobar los puntos de agenda: =====

AGENDA: =====

1. Revisar y aprobar las bases para posterior Concurso Público CAS de la Universidad Nacional
Ciro Alegría. =====
2. Solicitar la donación de las 4.234. Has del terreno denominado "Purrumpampa" a la
Municipalidad Provincial Sánchez Carrión. =====

Leídos el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobada la agenda y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: Revisar y aprobar las bases para posterior concurso CAS de la Universidad
Nacional Ciró Alegría.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, manifestó que, la Universidad Nacional Ciró Alegría se encuentra próxima a recibir la transferencia presupuestaria para ejercicio fiscal 2018, y por ende es imperativo revisar y aprobar las bases para un futuro concurso CAS, el mismo que será convocado con posterioridad a la transferencia presupuestaria para ejercicio fiscal 2018. Ello en virtud a las normas presupuestales vigentes y a la necesidad de desarrollo e implementación para un normal funcionamiento de la Universidad Nacional Ciró Alegría. =====



El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico precisó que la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que es función de la Comisión Organizadora elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad. En tal sentido, precisó que se debe iniciar con la revisión de dicho documento. =====



Asimismo, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico manifestó que se debe tener en cuenta que mediante Oficio N° 057-2017/C.O presentado con fecha 24/10/2017, a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, se efectuó la consulta sobre viabilidad de bases para efectuar Concurso Público CAS, y que mediante Oficio N° 500-2017-GRLL-GRTPE-SGPECL, se dio respuesta a la consulta efectuada, y se nos alcanzó algunas precisiones que eran necesarias tener en cuenta para efectuar un Concurso Público CAS. ===== Por otra parte, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, manifestó que en esta política remunerativa en la que estamos aprobando las bases para el Concurso Público CAS, se hace con el organigrama y ROF en proceso de adecuación ante el MINEDU, según las observaciones alcanzadas por la especialista Stefany Godoy Jeri, sin embargo la política remunerativa debe ser adecuada acorde con el presupuesto sugerido en la asesoría de DIGESU, adoptando una política de remuneración adecuada y jerarquizada según el organigrama definitivo y los principios de administración. =====



Por su parte, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que es necesario efectuar la revisión del documento, teniendo en cuenta que mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 15 de fecha día 13 de abril de 2018, en la sección pedidos: 1), se acordó por unanimidad, recepcionar a la Presidencia el borrador del proceso de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para su análisis y discusión correspondiente. Asimismo, manifestó que los requerimientos de personal se encuentran en la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y por ende deben considerarse las características o especificaciones que se indican en dicho documento; por otra parte, los requerimientos de otros puestos, debe tenerse en cuenta las características o especificaciones que se encuentran en el Manual de Perfil de Puestos. =====



Luego de realizada la lectura, revisión y correcciones pertinentes a la propuesta de las bases para posterior Concurso Público CAS de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón', presentado por el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó que está de acuerdo con la aprobación de dicho documento. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, de igual forma, precisó estar conforme con la aprobación del mismo. =====

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **APROBAR** las bases para posterior Concurso Público CAS de la Universidad Nacional 'Ciro de Alarcón', cuyo texto íntegro se inserta como anexo, al final de la presente acta. =====

PUNTO Nro. 02: Solicitar la donación de las 4.234. Has del terreno denominado "Purrumpampa" a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión. =====

Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifestó que existe la buena voluntad de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, de donar una parte del terreno denominado "Purrumpampa", ubicado en el Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, y que en virtud de ello la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, ha iniciado el trámite correspondiente, cuyo expediente es el **Título N°2018-813114**, ante la Zona Registral N° V- SUNARP-Sede Trujillo-Oficina Huamachuco, con la finalidad de subdividir e independizar un Lote de terreno cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: =====

- Por el frente: con propiedad de terceros, aporte para vía 1 y 2 y parcelas 15239, 15240, 15242, 15243, 15244, 15253, 15254, y 15259, con 15 tramos, mide 17.62-48.66-52.80-60.48-12.43-18.42-16.69-6.94-19.01-12.24-2.18-137.69-163.99-53.00 y 64.49 ml
- Por la derecha: con el Lote N°1 y el Lote N°3, con 01 tramo, mide 138.14 ml. =====
- Por la izquierda: con el Lote N°3, con un tramo, mide 94.16. ml =====
- Por el Fondo: con el Lote N°3, con un tramo, mide 94.16. ml =====
- Área: 42343.35 m2 (4.234 Has) =====

En virtud de ello, precisa que se debe solicitar la donación a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, de dicho lote de terreno, una vez que se inscriba la independización del mismo y se genere su propia Partida Electrónica; además, es necesario establecer que, acordada la transferencia del terreno antes mencionado, mediante donación de parte de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y plasmada dicha voluntad en el correspondiente Acuerdo de Consejo Municipal, se de por aceptada la donación y se proceda a su elevación a escritura pública y su posterior inscripción ante la Zona Registral N° V- SUNARP-Sede Trujillo-Oficina Huamachuco. =====

Por su parte, la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, expresó estar de acuerdo con solicitar la donación del terreno antes mencionado, puesto que ello contribuirá con la implementación y desarrollo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, de igual forma, precisó estar conforme con solicitar la transferencia de dicho lote de terreno mediante donación, puesto que ello contribuirá al logro de una de las condiciones básica de calidad que la UNCA debe cumplir para poder alcanzar el licenciamiento correspondiente. =

SE ACORDÓ: Por unanimidad, **SOLICITAR** la donación de las 4.234. Has del terreno denominado "Purrumpampa" a la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión. Asimismo, dar por **ACEPTADA**, con anterioridad, la donación del lote de terreno antes mencionado, y pudiera efectuarse a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====

A continuación, se procede a insertar el anexo denominado: =====

Bases para posterior Concurso Público CAS de la Universidad Nacional Ciro Alegría: =====



En este acto, el Presidente invitó a los asistentes a leer el acta, corregir los fundamentos y acuerdos, asimismo, invitó a votar sobre la aprobación de la misma para su inmediata ejecución.

SE ACORDÓ: por unanimidad **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad del punto de agenda y de los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====




DR. TEÓDULO JENARO SANTOS CRUZ
D.N.I. Nro. 17929684
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN
D.N.I. Nro. 20400410
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA




DRA. BILMIA VENEROS URBINA
D.N.I. Nro. 18055478
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA